

LA VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS DEL CENTRO DE DETENCIÓN JUVENIL:

VISIÓN:

Concebimos un entorno seguro y protegido para los residentes, en el que se los alienta para hacer elecciones responsables cuando regresan a la comunidad.

MISIÓN:

Operar un establecimiento de detención seguro y protegido para jóvenes, mientras esperan la disposición y o la ubicación emitida por el Tribunal.

OBJETIVOS:

Controlar las admisiones, a fin de asegurar que solo ingresen los jóvenes que reúnan los requisitos de detención.

Proveer una custodia segura a fin de asegurar que los residentes estén a salvo y que estén disponibles para la colocación que el Tribunal decida.

Brindar una programación y actividades adecuadas a la edad, en forma grupal e individual, a fin de alentarlos a hacer elecciones responsables.

DERECHOS DE LOS RESIDENTES MIENTRAS SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE DETENCIÓN JUVENIL:

- Los residentes tienen derecho a una guía, respaldo y supervisión positivos.
- Los residentes tienen derecho a que no se abuse de ellos, a que no se los descuide, a que no se los trate mal y a que no se aprovechen de ellos en forma alguna.
- Los residentes tienen derecho a una razonable cantidad de privacidad, en tanto eso no le impida al personal mantenerlos a salvo.
- Los residentes tienen derecho a ser tratados con respeto.
- Los residentes tienen derecho a ser tratados en la misma forma que a cualquier otra persona, sin importar quiénes sean, qué apariencia tengan o en qué crean.
- Los residentes tienen derecho a honrar su cultura y a practicar su religión, dentro de las pautas de la detención.
- Los residentes tienen derecho a ver a la enfermera y a recibir atención médica si la necesitan.
- Los residentes tienen derecho a comidas nutritivas, prendas de vestir adecuadas y a una habitación propia.
- Los residentes tienen derecho a un lugar limpio y seguro donde estar.
- Los residentes tienen derecho de asistir a la escuela.
- Los residentes tienen derecho a comunicarse con sus padres/tutores y a ser visitados por ellos, dentro de lo razonable, durante las horas de visita.
- Los residentes tienen derecho a llamar a su abogado, al oficial de libertad condicional o al asistente social; ellos los pueden visitar en cualquier momento. Otros adultos, tales como el asesor religioso pueden obtener permiso de visita.
- Los residentes tienen derecho a ducharse una vez por día. Se les proveen los productos necesarios (jabón, champú, loción, etc.).
- Los residentes tienen derecho a guardar algunos objetos personales de su propiedad en sus habitaciones, tales como cuadros y cartas. El resto de sus objetos personales se guardarán en un salón de depósito, bajo llave o en una caja fuerte.
- Los residentes tienen derecho a estar libres de restricciones o aislamientos utilizados con fines distintos a los de protegerlos del peligro de ellos mismos, otros residentes, el personal o el funcionamiento seguro de la instalación.
- Los residentes tienen derecho a ser informados y a usar el procedimiento de quejas.